

Doña Ángela Millán Rodríguez portavoz del GRUPO MUNICIPAL MÁS MADRID SANSE presenta las siguientes PREGUNTAS a la Comisión Permanente Social y Cultural de septiembre de 2026.

EXPOSICIÓN

En el Pleno ordinario celebrado el 15 de mayo de 2025 fue aprobada una moción presentada por el Grupo Municipal Más Madrid Sanse relativa a la dotación de profesionales médicos en el Punto de Atención Continuada (PAC) de San Sebastián de los Reyes.

Entre los acuerdos aprobados se encontraba instar a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid a dotar de manera urgente, permanente y continuada de personal médico y sanitario al PAC, garantizando la presencia de profesionales en todos los turnos, incluidos fines de semana y festivos.

Asimismo, el Pleno acordó exigir al Gobierno municipal que defendiera *"de manera firme y contundente"* ante la Comunidad de Madrid los derechos sanitarios de los vecinos y vecinas de San Sebastián de los Reyes.

Transcurridos quince meses desde la aprobación de dicho acuerdo y continuando produciéndose turnos en los que el PAC carece de médico presencial, el pasado 17 de agosto este Grupo Municipal registró la Nota Interna 139, dirigida a la concejala delegada de Promoción de la Salud.

En dicha nota se solicitaba información detallada sobre las actuaciones realizadas por el Gobierno municipal para dar cumplimiento al acuerdo plenario y, concretamente, sobre los escritos o requerimientos dirigidos a la Consejería de Sanidad, las reuniones solicitadas o celebradas con responsables de la Consejería o del Servicio Madrileño de Salud, las respuestas recibidas, los compromisos o mejoras obtenidos y cualquier otra gestión realizada para reclamar la presencia permanente y continuada de profesionales médicos en el PAC. Asimismo, se solicitó copia de la documentación acreditativa de dichas actuaciones.



En la contestación recibida no se identifica ninguna reunión, escrito, requerimiento o gestión concreta realizada por el Gobierno municipal ante la Comunidad de Madrid para reclamar la presencia permanente de profesionales médicos en el PAC.

Por el contrario, la concejala delegada de Promoción de la Salud señala en su respuesta que *"la falta de médicos es un problema que no aborda el Gobierno de la Nación y en concreto la ministra de Más Madrid Mónica García"*.

De acuerdo con el artículo 27 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid y con el Real Decreto 1479/2001, de 27 de diciembre, por el que se traspasaron a la Comunidad de Madrid las funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud, corresponde a la Comunidad de Madrid la gestión de la asistencia sanitaria transferida y la organización y funcionamiento de sus centros y servicios sanitarios.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Más Madrid Sanse realiza las siguientes

PREGUNTAS

1. ¿Qué reuniones, escritos, requerimientos o gestiones concretas ha realizado el Gobierno municipal ante la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid o el Servicio Madrileño de Salud desde la aprobación del acuerdo plenario de 15 de mayo de 2025 para reclamar la presencia permanente y continuada de profesionales médicos en el PAC de San Sebastián de los Reyes?
2. De acuerdo con el marco competencial vigente, ¿reconoce el Gobierno municipal que corresponde a la Comunidad de Madrid, y no al Gobierno de España, la responsabilidad de gestionar el PAC de San Sebastián de los Reyes y garantizar la dotación de profesionales necesaria para prestar asistencia sanitaria en dicho centro?



En San Sebastián de los Reyes, a 07 de septiembre de 2026

Firmado por ÁNGELA MILLÁN RODRÍGUEZ el día 07/09/2026
con un certificado emitido por CAMERFIRMA

INCLUYE FIRMA EXTERNA

Número de anotación: 43442
Fecha de anotación: 07/09/2026 9:27:00

Anexo de registro
Código para validación: W1TFU-OWHD6-S0HRW
Verificación: <https://sede.sreyes.es/verificador/?idioma=1>
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 3/3



Doña Ángela Millán Rodríguez portavoz del GRUPO MUNICIPAL MÁS MADRID SANSE presenta las siguientes PREGUNTAS a la Comisión Permanente Social y Cultural de septiembre de 2026.

EXPOSICIÓN

En enero de 2025, Más Madrid Sanse presentó una iniciativa dirigida a la creación de un Plan Municipal de Respiro Familiar para proporcionar apoyo temporal a las familias cuidadoras, facilitar periodos de descanso y autocuidado y reducir la sobrecarga física y emocional asociada a los cuidados.

La iniciativa contemplaba asimismo actuaciones de carácter educativo y de apoyo emocional dirigidas a las personas cuidadoras y terminó convirtiéndose en una Declaración Institucional asumida por la Corporación, adquiriendo el Ayuntamiento el compromiso de creación e implementación del Plan Municipal de Respiro Familiar.

Transcurrido más de año y medio desde la adopción de aquel compromiso institucional, resulta necesario conocer su grado de ejecución y las actuaciones desarrolladas para hacerlo efectivo.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Más Madrid Sanse realiza la siguiente

PREGUNTA

1. ¿Cuál es el grado de cumplimiento, a fecha actual, del compromiso asumido por la Corporación en la Declaración Institucional de enero de 2025 para la creación e implementación de un Plan Municipal de Respiro Familiar?



En San Sebastián de los Reyes, a 07 de septiembre de 2026

Firmado por ÁNGELA MILLÁN RODRÍGUEZ el día
07/09/2026 con un certificado emitido por
CAMERFIRMA

Número de anotación: 43442
Fecha de anotación: 07/09/2026 9:27:00

Anexo de registro
Código para validación: 3MJAG-Z8S9I-3B82D
Verificación: <https://sede.sstreyes.es/verificador/?idioma=1>
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 2/2



**Doña Ángela Millán Rodríguez portavoz del GRUPO MUNICIPAL MÁS MADRID
SANSE presenta las siguientes PREGUNTAS a la Comisión Permanente Social
y Cultural de septiembre de 2026.**

EXPOSICIÓN

Durante las Fiestas del Santísimo Cristo de los Remedios de 2026, el Ayuntamiento dispuso nuevamente de un dispositivo de Puntos Violeta destinado a la información, sensibilización, prevención y atención frente a las violencias sexuales y machistas.

La eficacia preventiva y asistencial de estos recursos está necesariamente relacionada con su accesibilidad y con su capacidad para dar cobertura a los espacios y franjas horarias en los que se concentra una parte significativa del ocio nocturno.

Durante las fiestas de este año, el campo de fútbol de la calle Teide acogió una parte relevante de la programación musical y de ocio nocturno, incluyendo sesiones de DJ posteriores a los conciertos, prolongando la actividad festiva y concentrando especialmente público joven.

Este Grupo Municipal ha solicitado mediante Nota Interna la documentación relativa a las ubicaciones y horarios previstos y efectivamente realizados por los Puntos Violeta durante las fiestas, así como la documentación técnica utilizada para determinar el dispositivo.

Con independencia de dicha solicitud documental, resulta pertinente conocer los criterios utilizados por el Gobierno municipal para diseñar territorial y temporalmente este recurso de prevención y atención. Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Más Madrid Sanse realiza la siguiente



PREGUNTA

1. ¿Qué criterios técnicos determinaron el diseño del dispositivo de Puntos Violeta durante las Fiestas del Santísimo Cristo de los Remedios de 2026 en relación con su ubicación y cobertura horaria?

En San Sebastián de los Reyes, a 07 de septiembre de 2026

Firmado por ÁNGELA MILLÁN RODRÍGUEZ el día
07/09/2026 con un certificado emitido por
CAMERFIRMA

Número de anotación: 43442
Fecha de anotación: 07/09/2026 9:27:00



**Doña Ángela Millán Rodríguez portavoz del GRUPO MUNICIPAL MÁS MADRID
SANSE presenta las siguientes PREGUNTAS a la Comisión Permanente Social
y Cultural de septiembre de 2026.**

EXPOSICIÓN

El Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes adjudicó en 2025 el nuevo contrato del Servicio de Atención Domiciliaria, expediente CON 1/25, cuya prestación corresponde a la empresa SANIVIDA S.L.

El Pliego de Prescripciones Técnicas que rige el contrato establece, entre las obligaciones de seguimiento y evaluación del servicio, la realización con carácter anual de una encuesta anónima de satisfacción de las personas usuarias. El propio pliego determina que las preguntas de dicha encuesta serán consensuadas con los Servicios Sociales municipales y que deberá elaborarse un informe de resultados en el que se detallen los aspectos favorables y desfavorables detectados y las propuestas de mejora.

Asimismo, el pliego establece que el Ayuntamiento, a través de la Delegación de Servicios Sociales, valorará la ejecución del servicio mediante la Memoria Anual de Actividad y la Encuesta Anual de Satisfacción.

Por otra parte, la documentación económico-financiera incorporada al expediente CON 1/25 contemplaba para el año 2025 la tramitación y aprobación de una nueva Ordenanza Municipal reguladora del Servicio de Atención Domiciliaria, señalando expresamente que dicha nueva regulación actualizaría al alza el número de horas contempladas para las diferentes modalidades de atención: personal, doméstica y apoyos a la unidad convivencial.

Sin embargo, la Memoria de Servicios Sociales correspondiente al año 2025 continúa señalando como norma reguladora del servicio la Ordenanza Municipal Reguladora del Servicio de Ayuda a Domicilio y Teleasistencia aprobada por el Pleno del Ayuntamiento el 18 de julio de 2013.



Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Más Madrid Sanse realiza las siguientes

PREGUNTAS

1. ¿Cuál es el grado de cumplimiento, a fecha actual, de la obligación establecida en el Pliego de Prescripciones Técnicas del contrato CON 1/25 de realizar anualmente una encuesta de satisfacción de las personas usuarias del Servicio de Atención Domiciliaria?
2. ¿Cuál es el estado de cumplimiento, a fecha actual, de la previsión recogida en la documentación del expediente CON 1/25 de tramitar y aprobar durante 2025 una nueva Ordenanza Municipal reguladora del Servicio de Atención Domiciliaria?

En San Sebastián de los Reyes, a 07 de septiembre de 2026

Firmado por ÁNGELA MILLÁN RODRÍGUEZ el día 07/09/2026 con un certificado emitido por CAMERFIRMA

